

## **El Gobierno se propone suprimir las entidades colaboradoras que daban asistencia médica en grandes empresas**

Según informa el diario LA RAZÓN, el Ejecutivo se propone suprimir las empresas colaboradoras de la gestión de la seguridad social. Se trata de las entidades asociadas a algunas empresas de más de 200 trabajadores que ofrecen la asistencia sanitaria a sus empleados (que no tienen asignado otro médico de la sanidad pública) a cambio de descuentos en las cuotas de la seguridad social. Desde que la sanidad fue transferida a las comunidades autónomas, en 2001 estas empresas se habían convertido en un problema para el Estado, puesto que se veía obligado a pagarles sin tener ya competencias en sanidad.

Cuando desapareció el antiguo Insalud y el Estado decidió no pagar su parte proporcional a las entidades colaboradoras, éstas acudieron a los tribunales, que hasta ahora les han dado la razón, pues nadie se había molestado en derogar el artículo de la Ley de Seguridad Social que establecía este modelo de colaboración, vigente desde los años 60.

Estas circunstancias han hecho que en el borrador del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, que se presentará mañana, aparezca un párrafo en el que se anuncia la supresión de estas entidades. En concreto, y bajo el título «Empresas colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social», dice lo siguiente: «Las empresas que, a 31 de diciembre de 2008 estuvieran acogidas a la modalidad de colaboración reguladas en el apartado 1.b del artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social [...], cesarán a partir de 1 de enero de 2009 en la colaboración en la gestión de la asistencia sanitaria y de la incapacidad temporal». De este modo, a no ser que el Congreso decidiera no aprobar este artículo, las entidades que cubren la asistencia sanitaria de trabajadores de empresas como Telefónica, el Banco Santander o incluso la mayoría de los funcionarios de la Comunidad de Madrid, dejarán de prestar sus servicios.

lunes, 29 de septiembre de 2008.

Publicado por: CESM